



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00014	00
EJECUTANTE	ROSA ANGELA DÍAZ ROMERO						
EJECUTADO	COLFONDOS SA. PORVENIR S.A. SKANDIA S.A. CPLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2021-00345						

Dentro del presente proceso Ejecutivo, téngase notificado a las entidades ejecutadas según diligencia realizada por el Despacho el día 30 de enero de 2023 para PORVENIR S.A., SKANDIA S.A. y COLPENSIONES, y para COLFONDOS S.A. el día 31/01/2023, como se refleja en anotaciones de ítem 5 y 6 del expediente digital.

Las entidades SKANDIA S.A., COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. presentaron escrito de excepciones a la cual esta judicatura le dará validez; por consiguiente y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho lo pone en traslado a la parte ejecutante por el **término de diez (10) días**, para su conocimiento y fines pertinentes.

[Excepciones Skandia S.A.](#)

[Excepciones Colfondos S.A.](#)

[Excepciones Colpensiones S.A.](#)

Téngase por no contestada la demanda ejecutiva por parte de PORVENIR S.A.

Ahora bien, según lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería como apoderado de SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., al abogado CARLOS AUGUSTO SUÁREZ PINZÓN identificado con T.P. No.347.852 del C.S. de la J., de la firma GODOY CÓRDOBA ABOGADOS SAS; como apoderado de COLFONDOS S.A. al abogado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA portador de la T. P. 267.511 del CSJ y en representación de COLPENSIONES, a la Dra. YESENIA CANO URREGO portadora de la T. P. 271.800 del CSJ., según documentos aportados como anexo en cada contestación de excepciones.

Por consiguiente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, para el próximo **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL**

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifetimesizecloud.com/17462812>

VEINTITRÉS (2023), a las **ONCE DE LA MAÑANA (11 a.m)**, la cual, según el mandato del artículo 42 del CPT y SS, parágrafo 1, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17462812>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17462812>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8308d3b8c1e0f9d168cd3bdaaf69951e8745aceff9a29604892c4dcd1d2c117**

Documento generado en 07/03/2023 09:53:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>